durante los días empleados por orden del Ayuntamiento en verificar la cobranza del primer trimestre del corriente año, dieta, en a Barcelona á recoger el libramiento y moneda falsa que resultó de la cobranza; y el Ynmediato acordó sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos las fuentas y cuentas de que antes se ha hecho mencion y que en su nombre se les dén las gracias por el servicio prestado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion.

Vegario Durán

Juan Seyma

Jose Colomer

Juan Cabrer

Andres Tuset

Secretario de Ayuntamiento

Sesion extraordinaria del dia 10 de Junio

En el pueblo de Mollet á diez de Junio de mil ochocientos setenta y cinco: Reunidos en sesion extraordinaria en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde Constitucional D Vegario Duran los Sres. componentes el Ayuntamiento de este

dicho pueblo y mayores contribuyentes, que suscriben y al margen se expresan, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Presidente y dijo: Que según ya les había manifestado en la convocatoria, la reunión tenía por único objeto tratar acerca del aumento de sueldo del Secretario de la Corporación municipal, el cual era corto é insuficiente para que pudiera estar servida dicha plaza tal como en el día es necesario, atendiendo á la aglomeración de trabajo que de continuo viene acumulándose sobre los pueblos y al aumento que han sufrido todos los artículos de primera necesidad, lo cual actualmente hace preciso elevar la dotación si bien procurando gravar lo menos posible el presupuesto de gastos.

Continuando dicho Señor en el uso de la palabra manifestó á los señores concurrentes que en su concepto podía conseguirse el objeto que acababa de indicar imponiendo al Secretario la obligación de formar los repartimientos de la contribución territorial, los de consumos y de ingresos municipales que hasta la actualidad han sido encomendados á personas agenas á la Secretaría y cuyo coste asciende según cálculo aproximado, entre viajes de ida y vuelta á Barcelona y demas que en dos casos se ofrecen á unos ochenta duros anuales y cuya suma se agregase al haber que hoy disfruta tan gravemente para el pueblo.

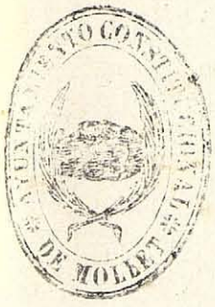
El Ayuntamiento y mayo-

las contribuyentes abundando en las mismas ideas expuestas por el señor presidente, reconociendo que el haber del secretario no solamente esa exigüo sino insuficiente para poder estar servida la plaza de tal por persona competente y apta y teniendo por último en consideración que el presupuesto de gastos no sufre gravamen que merezca llamarse tal acordaron por unanimidad que se aumente el haber del secretario hasta la cantidad de mil quinientas pesetas, las cuales se incluirán en el próximo presupuesto de gastos, haciendo obligatorio á dicho funcionario la formación de los repartos de la contribución territoriales, los de consumos y cualesquiera otros que el Gobierno encomiende á la corporación municipal, ó esta disponga para cubrir el déficit de sus presupuestos; debiendo igualmente á cargo de dicho secretario todas las multas que por ignorancia ó ineptitud suya puedan imponerse al Sr. Alcalde y Concejales las autoridades superiores.

Atendiendo al trabajo extraordinario y servicios especiales prestados por el actual secretario D. Jerónimo de Antonio, se le concede el au-




N. 1.199.073





mento acordado desde el día de su nombramiento; reservando el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, el derecho de modificar el sueldo asignado, reduciendolo al de mil novecta pesetas, el día que cese de ser secretario del Municipio el que lo es en la actualidad.

Con lo que se levantó la sesion de que certifico.

Segario Señor

Juan Segura

Jose Colom

Juan Puyol

Jose Torres

Andres Tudre

Jose Borrell

Jose Gonzalez Ruiz

Jeronimo de Antonio



